

DISPONE TERMINO DE PERMISO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

09 ABR. 2019

DECRETO EXENTO N° N° 881

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; informe emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamientos, donde se constata la deuda de la Patente Municipal, la cual no fue pagada dentro del plazo establecido; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DISPONE termino al permiso y Patente Municipal, ubicado en "local N°17, del Mercado de Abastos Tirso de Molina". Con patente municipal rol N° 2-743579 a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña FRANCISCA BENITEZ ORTEGA, Cédula de identidad ^{Tachado Ley} XXXXXXXXXX _{19.628} Lo anterior, en razón de no haber efectuado el pago de la Patente Municipal, dentro de los plazos establecidos.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del local N°17 del Mercado de Abastos Tirso de Molina.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y Patente Municipal, previamente individualizada, y gestionar la descarga de los valores correspondientes a la ocupación de BNUP, giradas para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

153877

DISPONE TERMINO DE PERMISO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

09 ABR. 2019

N° 881

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; informe emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamientos, donde se constata la deuda de la Patente Municipal, la cual no fue pagada dentro del plazo establecido; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DISPONE termino al permiso y Patente Municipal, ubicado en "local N°17, del Mercado de Abastos Tirso de Molina". Con patente municipal rol N° 2-743579 a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña FRANCISCA BENITEZ ORTEGA ^{Artículo 19.628} [Redacted] lo anterior, en razón de no haber efectuado el pago de la Patente Municipal, dentro de los plazos establecidos.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del local N°17 del Mercado de Abastos Tirso de Molina.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y Patente Municipal, previamente individualizada, y gestionar la descarga de los valores correspondientes a la ocupación de BNUP, giradas para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO/VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1538771